CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 202104492
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-2021

Señor(a):
CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA
Carrera 7aw Mz8 Lt8,
Montería-Córdoba
Celular: 3205719120
Correo electrónico: xromero.accionar@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA,** con **C.C. 25.801.094** con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-034-2021**

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-034-2021,** y publicado en el SECOP II, el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** ha decidido aceptar su oferta de fecha **04 de noviembre de 2021**, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.788.103, en su calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto No. 000021 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, informa a **CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.801.094,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicataria del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. MC-034-2021**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** *"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL DISEÑO DEL ACUEDUCTO RURAL REGIONAL PARA LOS CORREGIMIENTOS DE ISABEL LOPEZ, COLOMBIA, MOLINERO, AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA-MUNICIPIO DE SABANALARGA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"*

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2021; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($71.929.000 M/L)** incluido IVA (en caso de que aplique) y todos los impuestos a que haya lugar, suma que se pagará con cargo en el certificado de disponibilidad de recursos No 11273 del 13 de septiembre de 2021 expedido por el consorcio FIA (financiamiento de inversiones en agua). Asimismo, se cuenta, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Auxiliar N° 202100068 del 23 de septiembre de 2021.

4. **FORMA DE PAGO:** La ENTIDAD pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo a la remisión de los entregables, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar al solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

   En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

   No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. **ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. **MC-034-2021,** estudios previos y los demás documentos anexos, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. **SUPERVISIÓN:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, EL DEPARTAMENTO, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del Profesional Especializado - Código 222, Grado 07, adscrito a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico o quien sea designado por el Secretario General del Departamento. La Secretaría General Del Departamento del Atlántico, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al CONTRATISTA en dicho sentido.

7. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía a favor del Departamento del Atlántico, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
DE CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: José Lucas Molina Daza //Asesor Externo Secretaría General
Revisó: María Camila Becerra// Asesora Externa Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna//Asesor de Despacho de la Secretaría General